

## SECCIÓN SEXTA

### Núm. 22

#### AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

*ANUNCIO de aprobación definitiva presupuesto de 2024 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2024, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2023, y expuesto al público con fecha de 5 de diciembre de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023 sin que se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparos, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y su plantilla de personal:

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	892.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.738.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.677.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	390.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		5.929.500,00

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.000.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	423.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	164.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	458.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		5.929.500,00

#### *Plantilla de personal ejercicio de 2024*

Acompaña al presupuesto 2024 la plantilla municipal integrada por todas las plazas correspondientes tanto a funcionarios como laborales. Dentro de los laborales se incluyen todos los contratos: fijos, indefinidos y temporales, a tiempo completo y a tiempo parcial vigentes.

PLANTILLA PERSONAL MUNICIPAL 2024

Denominación	N.º plazas	Grupo/ subgrupo	Nivel complemento Destino	Titulación	Forma acceso
A) PERSONAL FUNCIONARIO:					
Secretario-Interventor	1	A1/A2	22/28 22/26	Superior	Concurso
Técnico Medio de Administración General	1	A2	18/26	Medio	Oposición (vacante)
Administrativo	1	C1	14/22	Bachiller	Oposición
Administrativo Contabilidad	1	C1	14/22	Bachiller	Oposición
Encargado general	1	C1	14/22	Bachiller FP grado medio	Oposición (vacante)
Auxiliar Administrativo	1	C2	12/18	Graduado ESO	Oposición
B) PERSONAL LABORAL:					
Fijos					
Oficial multiservicio	4	C2	12/18	Graduado ESO y permiso conducir	Concurso/oposición (una vacante)
Técnico Medio Urbanismo y Obras	1	A2	18/26	Medio: aparejador	Oposición/concurso oposición
Monitor Centro tiempo libre	1	C2	12/18	Graduado ESO.	Oposición/concurso oposición
Monitor aula apoyo	1	C2	12/18	Graduado ESO	Oposición/concurso oposición
Maestro Escuela Infantil	1	A2	18/26	Medio Especialista Educación Infantil	Concurso (OEP extraordinaria)
Auxiliar (Técnico Superior Educación Infantil)	1	C1	14/22	Técnico superior Educación Infantil	Oposición o concurso oposición (vacante)
Fijos discontinuos					
Auxiliar de archivo, inventario y atención al público	1	C2	12/18	ESO, graduado escolar o equivalente	Concurso (OEP extraordinaria) (vacante)
Operario de servicios múltiples	1	C2	12/18	ESO, graduado escolar o equivalente	Concurso (OEP extraordinaria) (vacante)

Además de estas plazas estructurales se incluyen las que puedan surgir como consecuencia de planes especiales de empleo financiados tanto por el INAEM como por el INEM u otros organismos públicos.

Se incluye también las derivadas del taller de empleo y que son las siguientes:

- Alumnos trabajadores: 18 plazas.
- Director del proyecto.
- Auxiliar administrativo.
- Monitores: Dos plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escatrón, a 1 de enero de 2024. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.